



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

“SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Fecha: 12 de diciembre de 2022

Proceso de Menor cuantía de servicios: No. MCS-UA-004-2022

Número de Contrato: UA-C-ECINE-2022-002

El proveedor: David Ramón Figueroa Bonilla con Ruc 1311457236001

Entidad Contratante: Universidad de las Artes

Objeto contractual SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Administrador del Contrato: Lucy Paola Barberán Iturralde

Técnico no intervino en el proceso: Carlos Morán Panchana

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los doce días del mes de diciembre de 2022, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por Lucy Paola Barberán Iturralde en calidad de Administrador del Contrato; y, Carlos Morán Panchana, en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato; y por otra parte David Ramón Figueroa Bonilla en calidad de contratista con RUC 1311457236001, por sus propios derechos, Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Parcial del Contrato No. MCS-UA-004-2022 por los SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

1.1 Mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.

1.2 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 333 de 23 de septiembre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530205 0901 001 001 0000 0000 denominada “Espectáculos culturales y sociales”.

1.3 Previos los informes y los estudios respectivos, el delegado de la máxima autoridad CONTRATANTE, Pedro José Cagigal Guayasamin, Director de la Escuela de Cine, resolvió: Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-004-2022 para el “SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

- 1.4** Se publicó el proceso el 06 de octubre de 2022 a través del Portal Institucional del SERCOP
- 1.5** Luego del proceso correspondiente, el delegado de la máxima autoridad, Pedro José Cagigal Guayasamin, Director de la Escuela de Cine mediante resolución No. R-UA-CINE-2022-004 de 20 de octubre de 2022, adjudicó el contrato para el “SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al señor David Ramón Figueroa Bonilla con RUC 1311457236001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.
- 1.6** Mediante Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0326-M se notifica a la señora Lucy Paola Barberán Iturralde como administradora del contrato.
- 1.7** Mediante Memorando Nro. UA-VA-EC-2022-0225-M se notifica la designación de la comisión técnica a los funcionarios Carlos Morán Panchana como técnico que no intervino en el proceso y a Lucy Barberán Iturralde como administradora de contrato.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los servicios y productos materia de la presente contratación que se reciben fueron entregados íntegramente en la Dirección Escuela de Cine de la Universidad de las Artes contando con la constatación del administrador del contrato. El contratista entregó a la Institución un detalle de los gastos incurridos por los servicios entregados y un acta de entrega la cual fue suscrita por el administrador el contrato y el contratista. Dicho detalle estuvo sometido a la evaluación y constatación correspondiente por parte del administrador del contrato y el técnico que no ha intervenido en el proceso de contratación de la institución. Al 12 de diciembre de 2022, el contratista ha realizado la entrega total de los servicios correspondiente a sus obligaciones contractuales.

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes servicios y productos:

MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE

La coordinación del servicio de movilización para el personal y equipos del cortometraje Posorja en octubre de 2022 en la ruta Guayas-El Morro- Psorja

PARTICIPACIÓN ACTORAL

La coordinación de participación actuarial de una actriz secundaria para el cortometraje EIBar, se canceló el valor por participación acorde a lo solicitado. Octubre 2022

LOCACIÓN:

Se coordinó la provisión de espacios para filmación cinematográfica de los cortometrajes Sofoco y Lena, Octubre 2022

ESCENOGRAFÍA:

Se coordinó la compra y adquisición de material para construcción de escenografía de los cortometrajes Mredtih Rihanon, Cofradía, elBar, y María de los Ángeles. Octubre 2022

LOCACIÓN:

Se coordinó la provisión de espacios para filmación cinematográfica de los cortometrajes Anti y no hay presupuesto para Ley de tercios. Nov 2022

ESCENOGRAFÍA:

Se coordinó la compra y adquisición de material para construcción de escenografía de los cortometrajes Chapuletes y mangos, Las voces del viento, Diégesis, Sudor, pulsión rubor, La razón blindada. Nov 2022

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

VALOR DEL CONTRATO	USD 8.040,00
VALOR DEL PRIMER PRODUCTO	USD 3.399,51
VALOR DEL SEGUNDO PRODUCTO	USD 3.200
VALOR DE COORDINACIÓN	USD 1.340,49
SALDO SIN EJECUTAR	USD 100,00



4.2 La Universidad de las Artes realizará el respectivo pago de coordinación previa presentación de factura, según el detalle de los gastos efectivamente pagados por el contratista:

DETALLE SERVICIOS FACTURADOS CONTRATO LOGISTICA CINE

RAZÓN SOCIAL	RUC	NÚMERO DE FACTURA	DESCRIPCIÓN/OBJETO	Fecha de FACTURACIÓN	VALOR DE FACTURA SIN IVA	TOTAL ENTREGADO EN SERVICIOS
FIGUEROA BONILLA DAVID RAMÓN	1311457236001	001-001-000000093	SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGISTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	09-11-22	\$ 3.399,51	
FIGUEROA BONILLA DAVID RAMÓN	1311457236001	001-001-000000102	SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGISTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	07-12-22	\$ 3.200,00	
					\$ 6.599,51	\$ 6.599,51

VALOR SIN EJECUTAR	\$ 100,00
VALOR DE COORDINACIÓN	\$ 1.340,49

*El valor de coordinación corresponde al 20% del monto asignado para la ejecución del presente contrato, la planificación de las actividades podrá ser modificada por el administrador de contrato en cuanto a cantidad o tipos de eventos sin que se afecte el monto total del contrato y el valor de coordinación del contratista.

*El valor sin ejecutar corresponde a la planificación de los grupos de rodaje.



5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DESCRIPCION	FECHA
Fecha de suscripción del contrato	21/10/2022
Plazo de ejecución	90 días
Fecha de terminación del contrato	19/01/2023
Período primer producto	Desde el 21/10/2022 hasta 31/10/2022
Período segundo producto	Desde el 01/11/2022 hasta 30/11/2022

6. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto

7. MULTAS

El proveedor David Ramón Figueroa Bonilla con RUC 1311457236001 entregó el servicio dentro De los plazos establecidos en la cláusula quinta del Contrato Nro. UA-C-ECINE- 2022-002

8. GARANTIAS

No aplica

9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Las partes declaran que se ha dado cumplimiento a todas las condiciones y términos previstos en el contrato Nro. UA-C-ECINE- 2022-002, por lo que se deja constancia de que el contratista ha cumplido.



CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Se deja constancia que el proveedor David Ramón Figueroa Bonilla con RUC 1311457236001, ha entregado el servicio, objeto del Contrato Nro. UA-C-ECINE- 2022-002, a entera satisfacción de la Universidad de las Artes

La Comisión de Recepción:	
Lucy Paola Barberán Iturralde	Carlos Morán Panchana
Administradora del Contrato	Técnico que no intervino durante la ejecución

Por el contratista
David Ramón Figueroa Bonilla (CONTRATISTA)
RUC 1311457236001